

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Enel Green Power S.p.A. (la "**Sociedad**" o "**EGP**") informa del siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el pasado 13 de mayo de 2014 aprobó los estados financieros de EGP del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2013, aprobando asimismo un dividendo para el referido ejercicio social de 3,20 céntimo de euros por acción, pagadero a partir del 22 de mayo 2014, fijando el día 19 de mayo de 2014 como la fecha para el descuento del cupón núm. 4 y el 21 de mayo de 2014 como la fecha de registro (es decir, la fecha en la que se determinarán los accionistas con derecho a dividendo).

Los dividendos no otorgan derecho a crédito fiscal alguno. Los dividendos, en el supuesto de no encontrarse sujetos a retención o impuesto sustitutivo, incrementarán la base imponible del beneficiario, de conformidad con el régimen fiscal aplicable.

Los Accionistas podrán cobrar el referido dividendo de sus respectivos intermediarios.

Se informa igualmente de que el Acta de dicha Junta se pondrá a disposición del público con anterioridad al 12 de junio de 2014 en el domicilio social y en la correspondiente sección de la página web de EGP ([www.enelgreenpower.com](http://www.enelgreenpower.com)).

Lo que se comunica para público y general conocimiento, en Roma, a 14 de mayo de 2014.

---

Dña. Francesca Romana Napolitano  
Enel Green Power, S.p.A.